

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

1299 *ISTAMELSA, S.L.U.*

Conforme con el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), se hace constar que el socio único de la sociedad reunido en funciones de Junta General Universal y Extraordinaria de socios de ISTAMELSA, S.L.U., celebrada el día 22 de febrero de 2022, acordó la reactivación de la sociedad, una vez que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz ha dictado Auto firme de 17 de febrero de 2022, por el que ha declarado la conclusión del concurso acreedores de ISTAMELSA, S.L.U., y el archivo del procedimiento identificado con N.I.G. 1101242C20040004229, poniendo fin a su estado de disolución.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ningún socio de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad y no hayan vencido en ese momento, para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la LSC.

Cádiz, 22 de marzo de 2022.- El Administrador único, Richard Arthur Petty.

ID: A220012602-1